

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
ACTA SESION ORDINARIA N° 90  
20 DE MAYO DE 2019

sesión N° 90  
3.6.2019

En Ancud, en la Sala del Concejo Municipal, a veinte de mayo de dos mil diecinueve, se inicia la sesión ordinaria N° 90 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:15 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González** y señora **María Luisa Rojas Alvarado**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 89
- 2.- Nombramiento Directores Corporación Cultural Municipal
- 3.- Autorización cometido funcionario
- 4.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 5.- Correspondencia
- 6.- Varios

**1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 89**

Previo resumen del contenido del acta de la sesión ordinaria N° 89 de 13 de mayo pasado, efectuado por el **Secretario Municipal**, conforme a la solicitud del **señor alcalde**, se aprueba dicha acta sin observaciones.

**2.- Nombramiento Directores Corporación Cultural Municipal**

El **Secretario Municipal**, según requerimiento del alcalde, da a conocer las normas del estatuto de la Corporación Cultural en relación con el nombramiento y elección de los directores de la misma.

El **señor alcalde** informa que en la asamblea general de socios se eligieron los tres directores que decide dicho órgano de la Corporación, recayendo la designación en don Rodrigo Muñoz Carreño, doña Varsovia Viveros Barriga y doña Adriana Gallardo Barría.

Propone luego el **señor alcalde** como directores en el cupo de designación del alcalde al Secretario Municipal Ricardo Wagner Basili y en los del concejo, conforme a los estatutos y a las atribuciones legales, a don José Ulloa Cortés, ancuditano, Profesor de Historia y destacado investigador de la historia de Chiloé, ligado permanentemente a las actividades culturales de la comuna, y doña Patricia Sabina Valdés Mayerovich, ancuditana, coordinadora cultural de la Agrupación Cultural Lamentos del Caleuche, organizadores del festival Caulín Metal Fest, vicepresidente de la Corporación Regional de Agrupaciones Culturales Comunitarias.

Consulta el **concejal Norambuena** si corresponde al concejo hacer las propuestas de los directores que designa el Concejo Municipal solicitando mayor

Respecto de la posibilidad de hacer propuestas los concejales, el **Asesor Jurídico** responde positivamente, que se pueden hacer sugerencias.

Se produce un intercambio de opiniones sobre el tema a raíz de la consulta que hace el señor alcalde al Secretario Municipal, señalando éste que podría efectuarse un informe escrito al respecto de ser necesario.

El **señor alcalde** expone que esta vez se ha privilegiado el nombramiento de personas ligadas a la cultura, teniendo presente la observación formulada en la oportunidad anterior en cuanto a que los directores representaban al mundo de la Educación, a pesar del aporte hecho como directora de doña Claudia Soto.

Los concejales **Eduardo Delgado, Alex Muñoz, María Luisa Rojas, Nelson Delgado** consideran encontrarse en condiciones de aprobar los nombres propuestos por el señor alcalde, considerando las trayectorias de cada uno en particular, sobre las que se extienden en mayor o menor medida.

Frente a la intervención del **concejal Norambuena** en cuanto a que se haría innecesario un informe jurídico sobre la posibilidad que tendrían los concejales de proponer nombres, por haberlo expresado así el **Asesor Jurídico**, este funcionario se extiende en el análisis de la norma, llegando a la misma conclusión

Reitera el **concejal Eduardo Delgado** que la posición del concejal Norambuena no es la propuesta de todos los concejales, no es del concejo, sino personal, aclarando el **concejal Norambuena** que se trata de una propuesta en uso de las facultades del concejo y que, por otra parte, no está cuestionando ni evaluando la propuesta del alcalde, solo está abriendo la posibilidad de que existan sugerencias desde el cuerpo colegiado.

Instado por el **señor alcalde** a hacer una propuesta, el **concejal Norambuena** señala que en la sala hay miembros de un incipiente movimiento, entre los que hay artistas conocidos como don Luis González, escultor, de allí que requería un tiempo prudente para evaluar, solicitando que no se sancione ahora.

Requiere el **señor alcalde** a los señores concejales pronunciarse sobre la propuesta del concejal Norambuena, expresando el **concejal Velásquez** que, dadas las condiciones de los propuestos, está por aceptarla.

Se vota:

Propuesto por el alcalde: Ricardo Wagner Basili, sin objeciones.

José Ulloa Cortes: en votación unánime los integrantes del concejo aprueban la propuesta a su respecto.

Patricia Valdés Mayerovich: se aprueba su nominación, con el voto en contra del concejal Norambuena. La **concejala Rojas** señala al votar que valora la propuesta del concejal Norambuena, pero ya había adoptado su decisión.

Luis González: Obtiene el voto favorable del **concejal Norambuena**.

### 3.- Autorización cometido funcionario

Señala el **señor alcalde**, dando a conocer la norma del artículo 79, letra II) de la ley 18.695, que se requiere acuerdo para participar en una pasantía en el País Vasco y Madrid, España, en materia de Salud Municipal desde el 01 al 12 de junio de 2019, que se realiza atendiendo una invitación en el marco del convenio suscrito entre la Asociación Chilena de Municipalidades y el Ministerio de Salud cuyo objetivo es el fortalecimiento de las capacidades de gestión en APS, conocer las experiencias en las ciudades de País Vasco y Madrid en el desarrollo de políticas públicas integrales para el desarrollo de entornos y comunidades saludables, asisten quince participantes entre los cuales hay cinco alcaldes, dos directores de Salud y el resto son concejales de la Pintana, Los Espejo y El Bosque, elegidos entre los 345 municipios del país.

Los costos, agrega el **señor alcalde**, solo se refiere a los traslados Ancud-Santiago- Ancud y a el costo de cometidos funcionarios en el país, pues a nivel internacional no tiene costo alguno.

Consulta el **concejal Norambuena** sobre los costos de viático para el municipio, señalando el **señor alcalde** que corresponden a \$ 188.690.

Consulta el **concejal Norambuena** como se enfrentará una eventual urgencia en atención a la declaración de alerta sanitaria por el tema de los residuos sólidos dada la circunstancia de que se encontrará ausente de la comuna desde el 1 al 12 de junio, respondiendo el **señor alcalde** que hace unos días solicitó prorrogar la alerta sanitaria hasta el 31 de diciembre de este año, destacando que la actual declaratoria está vigente hasta el primero de junio, por lo que debería renovarse antes del inicio del cometido. Agrega que se han respondido consultas efectuadas por la SEREMI y se han informado gestiones que se han estado haciendo.

El **concejal Muñoz** se refiere a que le parece bien que sea la Asociación Chilena de Municipalidades la que financie esta participación, porque siempre se había cargado costos a los municipios, esperando que se incorpore a las capacitaciones de costo de esa Asociación a los concejales. Valora que la Asociación haga el nexo con el Ministerio de Salud para esta capacitación que no duda será un aporte a la APS. Acota el **señor alcalde** que asisten a la pasantía alcaldes y concejales de todos los partidos políticos y en el caso de él como independiente, además de dos directores de Salud.

El **concejal Nelson Delgado** considera valorable que pueda el alcalde participar de la pasantía, que permite conocer experiencias exitosas que puedan ser replicables en la comuna, agregando que cada pasantía deja algo nuevo que puede ser útil de aplicar, estando de acuerdo en transparentar los gastos que significa, que preocupa a algunos.

El **señor alcalde** expone los gastos que demanda dicho cometido, complementando el **Administrador Municipal** que el viaje a Santiago ocupa un viatico del 100% que es de \$78.621 más viáticos por \$ 110.069 por el regreso, de modo que el total de gastos por concepto de viatico es de \$ 188.690. A ello hay que agregar el valor del pasaje en avión ida y regreso Puerto Montt- Santiago, que son pasajes con valores de mercado, que aún no se obtienen hasta no haberse aprobado el cometido.

obedece al éxito que se ha mostrado con el área de Salud en cuanto recibió una situación deficitaria y ahora se encuentra completamente financiada.

Se vota.

**El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorizar el cometido del alcalde para ausentarse del territorio nacional desde el 01 al 12 de junio de 2019, para asistir en el País Vasco y Madrid, España, a una pasantía sobre el Modelo de Atención Primaria de Salud, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades y el Ministerio de Salud.**

El **señor alcalde** concluye esta materia señalando que en la pasantía se conocerán temas como planes y programas de salud pública local y comunitarios, sean estos de carácter preventivos, curativos o de prevención; uso de nuevas tecnologías para la medición del cumplimiento de las metas sanitarias, control de gestión y de mejora de la salud y calidad de vida de las personas; el rol de los gobiernos locales, la participación de la sociedad civil u ongs, las universidades y ejemplos de colaboración público privada; y visita pasantes modelo de humanización de la Salud y Gestión centros para personas mayores, Centro San Camilo de Tres Cantos- Madrid.

#### **4.- Autorización suscripción convenios y contratos**

Don **Rafael Álvarez Manso, de Asesoría Jurídica**, presenta el convenio para la pavimentación de tres pasajes, dentro del programa de Pavimentación Participativa. Expone de la tabla anexa los nombres de los pasajes y del convenio y la obligación municipal de enterar aportes al 17 de junio de 2019.

El **Secretario Municipal** da a conocer los detalles de la Tabla Anexa.

Se vota la proposición de autorizar la suscripción del convenio.

**El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorizar se suscriba Convenio con el SERVIU Región de Los Lagos para la pavimentación del Pasaje Uno Fátima, Pasaje Dos Caicumeo y Pasaje San Pedro Camino a Lechagua, por un monto total de M\$ 227.811. Lo anterior, en el marco del Programa de Pavimentación Participativa.**

Don **Rafael Álvarez** presenta acto seguido la proposición de renovar el préstamo de uso la Casa del Adulto Mayor, conforme a la minuta hecha llegar a los señores concejales vía correo electrónico.

Consulta la **concejala Rojas** por el vencimiento del actual contrato, respondiendo don **Rafael Álvarez** que es de cinco años a partir de la suscripción del mismo, es decir, agosto 2019.

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó renovar a la Unión Comunal del Adulto Mayor la autorización para el uso de las dependencias ubicadas en el inmueble municipal de calle Almirante Latorre de la ciudad de Ancud, inscrito en mayor cabida a fs. 355, N° 543 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud, correspondiente al año 1989.**

personal, comportamiento contractual anterior, presentación de antecedentes, luego de lo cual se propone otorgar la concesión del servicio a Tecnova Limitada en Unión Temporal de Proveedores con David Celestino Salazar Peña, con una oferta económica de 60 UTM mensuales y una vigencia de contrato de 24 meses a contar de la fecha del acto administrativo que aprueba el contrato.

El **señor alcalde** señala que es una licitación preocupante, ya que el comportamiento de la empresa que aparece en primer lugar ha sido cuestionado, incluso a través de los medios de comunicación, que corresponde adjudicar a quien tiene el máximo puntaje y que habrá que estar atento al desarrollo del contrato.

Añade el **Asesor Jurídico** que efectivamente la empresa tiene mala publicidad en los medios de comunicación, con SECPLAN han tratado de corroborar que esto se materialice en algún acto administrativo, algo que respalde esta mala publicidad que tiene la empresa, con todo, están a la expectativa de alguna respuesta. Actualmente la empresa no tiene regularizada su inscripción en Chile Proveedores, lo que sí debe estar hecho a la época de la contratación. A partir de la adjudicación tiene siete días hábiles para regularizar esa situación si no el municipio podrá recurrir a la readjudicación del oferente que lo continúe en puntaje asignado conforme a la tabla de la licitación o bien declarar desierta conforme a los intereses del municipio. Conforme a las bases de licitación habría que ver si se encuentra algo formal que obligue a resolver de forma distinta o si logra o no regularizar su situación en Chile Proveedores el proponente al que se está adjudicando eventualmente.

Señala el **concejal Muñoz** que se le ha aclarado lo que estaba consultando, tiene la empresa problemas en Viña del Mar, ahora en Osorno, donde de la noche a la mañana apareció registrado en Chile Proveedores, lo estaba buscando ahora en internet, no son menores los cuestionamientos que se hacen, pero cuando postula y está en regla hasta el momento no hay más que hacer, hay que ser absolutamente responsable en esto y si las bases están bien formuladas respecto de cómo se protege al municipio por el tema de los trabajadores no debería haber mayores problemas de que si la empresa no cumple se ejecuten las acciones que correspondan contra ella, siendo el objetivo no perjudicar a los trabajadores.

Con respecto a eso manifiesta el **concejal Muñoz** tener algunas dudas como el monto de la garantía, respondiendo el **director subrogante de SECPLAN** que la garantía por fiel cumplimiento es de un 15% del valor del contrato, de los 24 meses precisa a solicitud del **concejal Muñoz**, quien, además, consulta por la cantidad de trabajadores ofrecidos y el monto de las remuneraciones, el cobro que se hace a los usuarios y si la empresa cuya oferta se declaró inadmisibles hizo reclamo a Chile Proveedores. Responde el **SECPLAN** proporcionando datos requeridos, explicando que hizo la empresa efectivamente un reclamo al Mercado Público y está ya zanjado, al menos a nivel de Mercado Público, a menos que la empresa quiera hacer algo más. Consulta el **concejal Muñoz** por el tiempo que se ha dado a la empresa para estar instaladas luego de producirse la adjudicación, respondiendo el **SECPLAN Subrogante** que el contrato vigente vence el día 31 de mayo y tiene la empresa 7 días hábiles para estar inscrito o regularizada en Chile Proveedores y también tienen que acompañar la garantía, pues si no la llevan no se puede hacer el contrato, lo mismo que si no están regularizados en

Manifiesta sus dudas el **concejal Muñoz** en relación con lo que ha oído sobre la empresa, pero, señala hay que ser bien claro con la que está por el momento, pues han sucedido situaciones irregulares que uno mismo ha constatado, exponiendo situaciones personales en relación con la calidad del servicio, como que no aparecen los cobradores y que no contesta la llamada al teléfono de contacto con la empresa.

Consulta el **concejal Muñoz** por los pasos a seguir si no se puede adjudicar a la primera empresa, respondiendo el **director subrogante de SECPLAN** que el señor alcalde puede declarar desierta o adjudicar al siguiente proponente, presentando la propuesta al concejo.

El **concejal Eduardo Delgado** señala que también tuvo dificultades para pagar por el uso de los estacionamientos controlados y que los reservados para concejales están siempre ocupados por terceros. Consulta por los antecedentes laborales de la empresa que se está proponiendo, respondiendo **don Oscar Díaz** que siempre la licitación contempla la exigencia de un certificado de la Inspección del Trabajo para acreditar cumplimiento de obligaciones laborales y la empresa ha cumplido el requisito. Consulta el **concejal Eduardo Delgado** cual es la problemática que ha tenido la empresa en otras ciudades, respondiendo el **Asesor Jurídico** que en lo legal, nada, no tiene conocimiento en lo legal de nada, pueden ser procesos que estén inconclusos, que falte algo en la tramitación final, pero al día de hoy no hay nada concreto para poder determinar algún incumplimiento.

Señala el **concejal Eduardo Delgado** que permanentemente en el Concejo han reclamado porque la garantía no alcanza a cubrir las deudas que dejan las empresas, lo que ha sucedido reiteradamente, porque estas empresas que vienen de fuera se van y el Municipio sigue asumiendo los costos. También sería bueno, añade, dejar los ingresos de los tres primeros meses como un fondo para cubrir los gastos en caso que la empresa abandone. **Don Oscar Díaz** señala que la empresa que se está proponiendo tiene contratos en diversos municipios, lo que consta porque se aportó experiencia, luego el incumplimiento de la planilla de trabajadores faculta al municipio a poner término al contrato, tampoco puede seguir postulando a licitaciones y eso lo complica, por lo que cualquier empresa que se dedica al rubro debiera considerarlo, a lo menos, pero tener un mecanismo forzado para exigirlo a la empresa no se dispone en términos legales, salvo multas o términos anticipados, es una situación que se puede prever.

Acota el **concejal Eduardo Delgado** que consulta pues la empresa que se está yendo ahora ha tenido conflictos con los trabajadores, ha habido retrasos en el pago de las remuneraciones, por lo que hace dos sesiones había pedido un informe sobre la empresa, pues sabía que había trabajadores que habían sido finiquitados y no se les había pagado. También está el tema de la regularización de las imposiciones de los trabajadores. Hay varios resguardos que tomar cuando la empresa se va. Señala **don Oscar Díaz** que habrá que estar atentos junto con la Unidad Técnica para que se vaya en condiciones legales.

Consulta el **concejal Eduardo Delgado** sobre los incumplimientos de la empresa a la que se va a adjudicar la concesión, requiriendo informe, respondiendo el **SECPLAN subrogante** que legalmente no hay nada, que los medios de comunicación, diarios, pueden especular cosas, para ser serios hay que tener

revisado, lo que no ha podido hacer en detalle para tener un juicio acabado sobre esto. No obstante, como este tema ha sido tratado en innumerables veces en el concejo municipal, golpeándose prácticamente contra la misma muralla todo el tiempo, una de las cosas que le llama la atención, conociendo parcialmente la información que tienen sobre la mesa, según entiende van a pagar un canon de 60 UTM, una remuneración de \$401.000 líquidos y según ve hay también una rebaja en los cupos de 381 a 368. Una de las cosas que le llama la atención, agrega es que, aunque aún no se ha interiorizado suficientemente para emitir opinión, es que si se rebaja la cantidad de cupos y aumenta el canon, aumenta en mil pesos la remuneración y va a aumentar la tarifa en dos pesos, recordando que él rechazó el aumento. Se pregunta si es exitoso el modelo de gestión bajo esas condiciones, es la duda que le queda. Recuerda que el concejo ya pidió fiscalización y el informe es del 16 de enero, donde ya se establecía que había ciertos grados de incumplimiento en algunas materias laborales de la actual empresa. Solo se referirá a eso, porque como recibió tarde la información no se puede pronunciar respecto de la empresa a la se le pretende adjudicar, no conoce a la empresa, no conoce de su pasado y como dice el Asesor Jurídico cualquier cosa puede aparecer en la prensa y no se ajusta a lo jurídico.

**Don Oscar Díaz** informa que la documentación se despachó hoy día porque se pensó que había un antecedente que era relevante para poder incluirlo, que es justamente lo que dice relación con la habilitación del proveedor y todo este plazo que tiene para regularizar. Está subrogando SECPLAN y no tenía conocimiento del acta de quince de mayo. No está zanjado que esta empresa vaya a adjudicarse si no está su inscripción regularizada, porque es un dato relevante que se trató de incorporar a partir de un oficio que se dirigió a la Unidad de Control y hoy día se tuvo la respuesta positiva.

Confirmando el **concejal Velásquez** la información en cuanto a que la empresa tendrá siete días hábiles para inscribirse y que eso será clave, si esta empresa llegó hasta hoy día se supone que está bien, reiterando el **Asesor Jurídico** que son dos las condiciones para celebrar el contrato, que entreguen la garantía de fiel cumplimiento y que se encuentre habilitada en Chile Proveedores y en el evento que no se cumpla alguna de ella se puede acceder al segundo lugar.

Señala el **concejal Muñoz** que por la premura y la revisión de los antecedentes, no está en condiciones de votar, porque ha estado ahora preguntando cosas que debieran haber sabido ya hace días atrás, necesita informarse mayormente porque esta va a incidir en todos los usuarios de la comuna de Ancud. Acota el **director de SECPLAN Subrogante** que sería mejor que lo votaran y lo rechazaran, respondiendo el **concejal Muñoz** que puede aprobar, rechazar, abstenerse, incluso por parentesco, pero no se le puede decir cómo votar.

Consulta el **señor alcalde** porqué no se entregó dentro de los plazos, respondiendo **don Oscar Díaz** que hoy en la mañana al asumir como subrogante de SECPLAN se dio cuenta que no se había entregado

Informa el **señor alcalde** que pospondrá la resolución de este tema considerando que los concejales no fueron informados oportunamente.

Sería bueno, indica el **concejal Eduardo Delgado**, que ante la postergación de

debe considerarse, conforme lo ha dicho reiteradamente la Contraloría General. Pregunta el **concejal Eduardo Delgado** porqué no se vota de inmediato, respondiendo el **señor alcalde** que se debe a que no recibieron oportunamente los antecedentes, solo hoy día en la mañana y los concejales no los alcanzaron a revisar. Es una falta de gestión de SECPLAN al no haberlo entregado con anticipación, ya que el mismo día 15 conoció el resultado y se examinó con Jurídica la situación respecto de lo que aparece en la prensa, llegando a la conclusión que no hay razones para rechazar la propuesta. Al menos, está por dar tiempo a los concejales para revisar.

El **concejal Eduardo Delgado** estima que sobre el acta de evaluación no queda nada más por hacer, indicando el **señor alcalde** que la evaluación del acta está bien hecha, acotando el **Secretario Municipal** que el mayor tiempo es para que los señores concejales examinen los antecedentes que arrojan el resultado que está en el acta, verificar los antecedentes del proceso licitatorio y puedan formarse convicción, no agregar nuevos antecedentes a los que ya están en el proceso.

El **concejal Muñoz** señala que precisamente el plazo es para interiorizarse de mayores detalles, poder consultar sobre otros aspectos, aparte de las consultas que ha hecho acá, considerando que los antecedentes llegaron muy tarde.

Si llegase a votarse hoy, su voto sería de abstención por no tener oportunamente los antecedentes, afirma el **concejal Norambuena**. Se han dicho dos cosas graves, una que el Asesor Jurídico recomiende a un concejal que rechace y lo que acaba de decir el alcalde en cuanto a que estuvieron examinando el comportamiento de la empresa y no encontraron argumentos para ser rechazada la propuesta, cree que eso puede viciar el proceso, por lo que hay que ser responsable con los juicios que se emiten acá. No lo hace, señala, puntualmente con el alcalde, todos deben tener responsabilidad y conocimiento, aquí no se trata, no lo dice por el alcalde ni por el asesor jurídico expresa, sino a toda la mesa, no se trata de que si salió algo en la prensa andar indagando y jugando al investigador para traer datos sobre la mesa. Agrega que bien lo relataba el Secretario Municipal, aquí los argumentos que tiene que conocer el concejo municipal y reflexionar sobre ello es el acta de evaluación, nada más. Por eso plantea esas dos observaciones porque le parece que podrían viciar de alguna forma este proceso.

El **señor alcalde** señala al concejal Norambuena que efectivamente en estas licitaciones la comisión le sugiere al alcalde hacer una propuesta al concejo y para que el alcalde haga esa propuesta al concejo debe conocerla. Ante el conocimiento de esa propuesta pregunta primero si cumple con todo lo que establecen las bases, tanto administrativas como técnicas y seguidamente consulta también si esta u otras empresas tienen esta misma actividad en otras comunas, si tienen concesiones, no solo de esta sino de todas las empresas que están postulando en este proceso licitatorio Y eso es lo que le ponen en antecedentes. No hay ninguna información legal, pero sí ha existido mucha prensa que ha cuestionado. Lo que él dice, señala, es que si hay prensa que de alguna manera cuestiona hay que ver si hay algún fundamento legal que haga que esta empresa u otra empresa pueda tener algún problema con su adjudicación, con el único fin de resguardar el patrimonio municipal, porque no hay que olvidar que dentro de las consultas que hacía el concejal Alex Muñoz estaba la de resguardar

en las bases de licitación se faculta a la comisión para verificar si efectivamente lo que dicen los oferentes en sus propuestas se condicen con la oferta. De esa manera se puede detectar cuando hay alguna falsedad en algún antecedente, es del todo pertinente verificar eso, pero sólo respecto a la oferta de él, hay que verificarla, no basta con asumir que es absolutamente cierto y la comisión lo hace si estima que es necesario, si le merece dudas algún antecedente. De hecho, los certificados que emiten diversas entidades tienen un código verificador, no es un simple check list lo que hay que hacer, verificar la veracidad de la información y es lo que encargó el señor alcalde. Por el exabrupto, interrumpiendo al concejal, pensando en voz alta, se equivocó en el consejo y en la manera y extiende disculpas.

**El concejal Norambuena** señala que, según entiende, los tres oferentes que pasaron el proceso tienen 100% de comportamiento contractual anterior tiene que ver con lo que presentaron en la licitación que es lo que puede ser verificado, no así lo demás que no puede ser abordado en esta mesa.

Se decide por la unanimidad de los asistentes a la sesión que el tema se agregará a la tabla de materias de la sesión extraordinaria convocada para el día jueves 23 de mayo.

#### 5.- Correspondencia

El **Secretario Municipal** procede a la lectura de la correspondencia:

- Ord. 448, de 20 de mayo de 2019, de DIDECO, adjuntando informe sobre reparación y mantención del Estadio Joel Fritz;
- Carta de don Erwin Bergmann Gallardo y de doña Daniela Jorquera Reyes, solicitando un aporte financiero para participar en evento nacional de cueca a realizarse en Arica;
- Invitación a participar de Gira Técnica Internacional, Gestión Integral de Residuos, a efectuarse en San Juan, Argentina, entre el 18 y el 21 de junio próximos;
- Ord. 074 de 16 de mayo de 2019, de la Dirección de Control, informando déficit presupuestario en cuenta 2152602;

Se consulta a que corresponde dicho pago, explicando el **Secretario Municipal** que es la indemnización más las costas personales y procesales del juicio que entablara don Ramón Velásquez contra el Municipio.

El **concejal Nelson Delgado** señala que recién se está enterando dándole la impresión que fue visado el nombramiento por la Unidad de Control y por el Concejo, informando el **Secretario Municipal** que cuando se destituyó a don Mario Hernández y quedó el puesto vacante fue la Contraloría la que señaló que debía proveerse el cargo, se llamó a concurso y obtuvo don Ramón Velásquez Marín. Luego, los tribunales le dieron la razón a don Mario Hernández y hubo que restituirlo en el cargo, por lo que se intentó que el señor Velásquez quedara en una contrata a la espera de la apertura de la planta, pero se fue y demandó.

- Decreto N° 1744 de 10 de mayo de 2019, contrata bajo modalidad de trato directo en las líneas publicidad en televisión y radial, a las personas naturales y jurídicas que indica;
- Decreto N° 1784 de 14 de mayo de 2019, que rectifica decreto N° 1744 de

la Inspección Técnica de Obra proyecto Construcción Sistema APR Sector Guabún Ancud”;

- Decretos N° 182, 184, 185 y 186, de 2019, que aprueban contratación de servicios a honorarios;

## 6.- Varios

### Del concejal Marco A. Velásquez

1.- Observa la necesidad de marcar los diversos pasos peatonales, especialmente en el centro, además de mejorar la iluminación, aparte de reducir la velocidad en la Costanera.

El **señor alcalde** consulta sobre el tema al **Administrador Municipal**, quien explica que ha estado en reunión con la Unidad Técnica, se repintaron los de las entradas al colegio, están colapsados por el exceso de trabajo y no son suficientes dos personas, a pesar de la planificación que tiene la Directora de Tránsito.

El **señor alcalde** reitera su preocupación, pues señala no haber visto en el último tiempo a la gente trabajando, a menos que estén desarrollando otras labores, lo que confirma el **Administrador Municipal** agregando que el trabajo es lento, especialmente los estacionamientos para discapacitados.

El **concejal Muñoz** señala que hace tiempo pidió que se priorizara la compra de una máquina para pintar, que haría más rápido el trabajo. Destaca el trabajo que hacen los que pintan, resultando que el problema es la calidad de la pintura que se usa.

Sobre el tema, intervienen los **concejales Velásquez, Eduardo Delgado y Rojas**, quienes reiteran la necesidad de pintar los pasos peatonales para mayor seguridad de peatones y alumnos.

2.- Plantea el **concejal Velásquez** la necesidad de despejar la vereda en el tramo que va desde la salida del Seminario a la calle San Carlos.

3.- Señala que se hace necesario intervenir la vereda frente al Gimnasio Fiscal, que presenta desniveles, está socavada y constituye un riesgo. Además, debieran mejorarse los estacionamientos del recinto deportivo y hacer allí una vereda.

### Varios del concejal Muñoz

1.- Expone el **concejal Muñoz** que debiera regularse el estacionamiento que se ejecutó en la Población Goycolea y fiscalizar denuncias de que los conductores estacionan en áreas verdes.

### Varios del concejal Norambuena

1.- Consulta sobre la continuidad del CAVIF, preguntando por la fórmula para su financiamiento.

Responde el **señor alcalde** que se está haciendo postulación que contempla fondos para CAVIF y que lo restante lo colocará el municipio para asegurar su continuidad.

2.- Expone que la Encargada de la Biblioteca Pública le despachó los oficios N°

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar examinar la solicitud de la Encargada de la Biblioteca Pública contenida en los oficios N° 47 y 50 de 14 de noviembre y 11 de diciembre pasado, respectivamente, para contratar una persona más para optimizar el funcionamiento de dicha biblioteca.

Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695.

El señor alcalde informa que para atender diversos requerimientos de personal se está llevando a cabo un análisis que permita destinar personal a los establecimientos en que hace falta, lo mismo que a la biblioteca, como también atender la petición de devolver a la Encargada de la Biblioteca al colegio al que está asignada.

Indica el concejal Norambuena que está en conocimiento que debido a esta reasignación una persona que trabajaba en la biblioteca fue enviada a la Escuela Yerbas Buenas, desconociendo la dotación de ésta.

3.- Recuerda el concejal Norambuena que hace unos días atrás, se recibió en el concejo una carta de los vecinos de Taiquemó y otros sectores sobre las condiciones que debe cumplir un relleno sanitario. Revisando en detalle la misiva uno de los énfasis que ponen es la provisión de agua, el abastecimiento de agua. Hace un tiempo atrás la asistencia técnica que está funcionando para asociación AMUDICH hizo llegar el informe número dos, que tiene que ver con la caracterización del terreno que se pretende comprar para llevar a cabo el proyecto del relleno sanitario, proponiendo un acuerdo para recomendar lo expongan en el concejo.

El señor alcalde señala que está oficiando al presidente de la asociación que es la que debe adoptar las decisiones porque ha habido cambios, particularmente los informes que ha entregado la asistencia técnica, para evitar malentendidos, sin perjuicio de responder la nota. Independiente de una solución transitoria, se sigue buscando terrenos para una solución definitiva.

El concejal Norambuena recomienda al señor alcalde que a la hora de seleccionar el terreno se hagan estudios para determinar lo relativo a estas materias.

Se vota la proposición de acuerdo.

El H: Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar que los profesionales que asesoran técnicamente a la AMUDICH expongan ante el concejo referente a la características técnicas del terreno que se ha prometido comprar para la instalación de un relleno sanitario, exposición que debe versar fundamentalmente sobre las condiciones hidrológicas del mismo.

Lo anterior, conforme al artículo 79, letra g), de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

del Presupuesto Municipal, informada al concejo la Dirección de Control Interno.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79, letra g), de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

5. Menciona que se había fijado una reunión de la Comisión de Finanzas para examinar el Informe Trimestral, no hubo quórum, lamentando que no se puede trabajar en ello, que significa mejorar el conocimiento de cada concejal para adoptar decisiones, en aquellas materias complejas, como son estos informes trimestrales.

#### Varios del concejal Eduardo Delgado.

1.- Solicitará por escrito se regule el estacionamiento en la vía de la Escuela Pudeto, ha habido dificultades, incluso los bomberos las tuvieron a propósito de una emergencia en el sector.

2.- Señala que hoy se publicó la ley 21.156, que ordena que los establecimientos educacionales, consultorios y CESFAM deben tener desfibriladores, que son instrumentos que se usan en caso de infarto al miocardio, mientras llega el personal de Salud.

3.- Indica que es necesario el CAVIF por los altos índices de ocurrencia en las materias que aborda dicha oficina, por lo que recomienda se insista en su financiamiento.

#### Varios del concejal Nelson Delgado

1.- Expresa que si bien el informe de Control señala que la norma autoriza el pago sobre una cuenta deficitaria, le parece que este hecho provocó un detrimento al patrimonio municipal, por lo que consulta si se van a hacer los sumarios administrativos correspondientes.

Responde el **señor alcalde** que se enteró acá del informe, no ha tenido la posibilidad de leerlo, añadiendo que si tenía antecedentes cuando se dictó la sentencia antes que se fijen las costas y en ese momento solicitó al Administrador Municipal que solicitara, a su vez, informe a la Unidad de Control sobre esta situación, debido a que es un tema que sucedió en la administración anterior y que tiene un impacto importante en el presupuesto, o que tuvo, porque producto de una serie de medidas disciplinarias, en su momento quienes fueron concejales podrán recordar se pagó una cantidad de recursos importantes. A don Mario hubo que pagarle todo el tiempo que estuvo afuera, una cantidad mayor que la que se está pagando hoy día. Por eso solicitó ese informe a Control, que no le ha llegado y va a ver con Asesoría Jurídica dentro de esta semana cuales son las medidas que va a abordar al respecto.

Siendo las 18:11 horas, abordados los temas de la tabla, el **señor alcalde** agradece la presencia de todos, deseando un feliz 21 de mayo y levanta la sesión.

La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: [https://youtu.be/Ml5\\_magi6w](https://youtu.be/Ml5_magi6w)